RES - 2026 - 474 - CD-ECO # UNNE

Sesión 24/09/2026

VISTO:

El Expediente 2026-24349 # UNNE;

La Resolución 2026-586-CS # UNNE; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado Expediente obra nota del docente **Doctor Diego Ramón Álvarez**, en su carácter de **Profesor Titular** por concurso de la unidad curricular **Economía Matemática** con **Dedicación Exclusiva, solicitando la adecuación de la dedicación de dicho cargo, pasando de Dedicación Exclusiva a Dedicación simple;**

Que fundamenta su solicitud en razón de haber sido designado por Resolución RES-2026-586-CS#UNNE como Profesor Titular con Dedicación Exclusiva de la Unidad Curricular Economía Agroindustrial, por el término de ocho años, tras haber ganado el concurso público de títulos, antecedentes y oposición convocado a tal efecto;

Que el docente reviste la titularidad por concurso en la Unidad Curricular, **Economía Matemática** habiendo sido renovada su designación mediante RES-2025-265-CS#UNNE, por el término de seis (6) años a partir del 22 de agosto de 2024, resolución que asimismo estableció que el desempeño de la mayor dedicación quedaría sujeto al correspondiente control de gestión;

Que la petición se origina en una nueva situación funcional producida con posterioridad, toda vez que mediante RES-2026-586-CS#UNNE el Consejo Superior designó al Dr. Álvarez como Profesor Titular de la Unidad Curricular Economía Agroindustrial y lo asimiló al Régimen de Dedicación Exclusiva, a partir del 12 de agosto de 2026, sujeto a la evaluación prevista en la normativa vigente;

Que, en consecuencia, la adecuación pretendida procura compatibilizar ambas situaciones funcionales, conservando la Dedicación Exclusiva

en Economía Agroindustrial y adecuando a Dedicación Simple el cargo de Profesor Titular que actualmente reviste en Economía Matemática, sin que ello importe renuncia a la titularidad obtenida por concurso, modificación de la unidad curricular, ni alteración del período de designación oportunamente establecido;

Que corresponde ponderar que la solicitud no puede ser analizada exclusivamente desde la conveniencia individual del agente, sino en función de las necesidades académicas e institucionales de las unidades curriculares involucradas y de la adecuada asignación de los recursos docentes de la Facultad;

Que, en tal sentido, la Secretaría Académica informó que Economía Matemática corresponde al segundo año de la Licenciatura en Economía y cuenta actualmente con un Profesor Titular regular y dos Auxiliares docentes, mientras que Economía Agroindustrial corresponde al quinto año de la carrera y presenta una estructura integrada por un Profesor con funciones de Adjunto interino y un Auxiliar docente interino;

Que de dicho informe surge, asimismo, la conveniencia académica de avanzar en la regularización de la estructura de la Unidad Curricular Economía Agroindustrial, priorizando perfiles docentes con formación específica en los saberes propios de sus contenidos curriculares;

Que esta consideración adquiere especial relevancia frente a la reciente designación del Dr. Álvarez como Profesor Titular con Dedicación Exclusiva de Economía Agroindustrial, por cuanto permite fortalecer y regularizar la estructura docente de una unidad curricular correspondiente al ciclo profesional de la carrera, en el marco de las políticas institucionales de bimodalidad implementadas para los últimos años de las carreras de grado;

Que, desde el ámbito específico de la investigación, la Secretaría de Investigación, Innovación y Desarrollo informó que el perfil de formación de posgrado del Dr. Álvarez se encuentra directamente vinculado con el campo disciplinar de Economía Agroindustrial, atento a su título de Doctor en Economía Agrícola (Ph.D. in Agricultural Economics), obtenido en la University of Nebraska-Lincoln;

Que asimismo se informó que el docente dirige actualmente el Proyecto de Investigación PI 24M002 “Efectos del cambio climático

en la agricultura, ganadería e industria forestal del nordeste argentino", correspondiente al período 2025-2028, y que sus antecedentes de dirección y participación en proyectos de investigación se encuentran vinculados con el desarrollo económico regional, complejos productivos y sustentabilidad ambiental, sin registrarse antecedentes específicos de investigación en el área de Economía Matemática;

Que, por ello, existe una correspondencia particularmente significativa entre la Dedicación Exclusiva y el ámbito académico e investigativo de Economía Agroindustrial, donde confluyen la formación de posgrado del docente, sus proyectos de investigación vigentes, su pertenencia a grupos de investigación y las líneas prioritarias de la Facultad;

Que la concentración de la mayor dedicación en dicho ámbito posibilita una articulación más consistente entre las funciones de docencia, investigación, extensión y formación de recursos humanos que caracterizan el régimen de dedicación exclusiva, favoreciendo el desarrollo de una unidad curricular del ciclo profesional de la Licenciatura en Economía y el fortalecimiento de un área que la propia Facultad ha identificado como de interés académico e institucional;

Que, paralelamente, la reducción de la dedicación en Economía Matemática se encuentra acompañada de un Plan de Actividades Docentes específicamente elaborado para el régimen de Dedicación Simple, en el que se prevé el cumplimiento de las funciones propias del Profesor Titular, incluyendo la planificación y conducción de la enseñanza, coordinación y supervisión del equipo docente, elaboración y evaluación de actividades, atención de estudiantes, participación en reuniones de Departamento y Área y demás tareas inherentes al cargo;

Que el referido Plan contempla una carga curricular de 108 horas, con tres (3) horas semanales de clases presenciales durante catorce (14) semanas, y prevé una estructura de cátedra integrada por el Profesor Titular y dos Auxiliares de Primera, circunstancia que permite advertir que la adecuación solicitada se encuentra acompañada de una planificación concreta destinada a garantizar la continuidad y calidad del servicio académico;

Que, asimismo, el Plan de Actividades Docentes prevé la continuidad de las funciones de planificación, coordinación y supervisión del equipo

docente, evaluación, elaboración de materiales, tutorías y utilización del aula virtual, en el marco de la modalidad bimodal implementada institucionalmente;

Que resulta relevante considerar, además, la trayectoria del Dr. Álvarez en la Unidad Curricular Economía Matemática, donde se desempeña como Profesor Titular desde 2018 y cuya actuación docente fue objeto de evaluación periódica, culminando con la renovación de su designación por concurso mediante RES-2025-265-CS#UNNE;

Que dicha circunstancia permite valorar que la adecuación de dedicación propuesta no implica un apartamiento de las responsabilidades académicas asumidas por el docente en Economía Matemática, sino una reorganización del tiempo de dedicación institucional que mantiene su responsabilidad como Profesor Titular y procura adecuar la intensidad de su dedicación a las necesidades académicas actualmente verificadas en las distintas áreas;

Que, en este marco, la reducción de la dedicación en Economía Matemática aparece razonablemente compensada por la consolidación de una mayor dedicación en Economía Agroindustrial, unidad curricular en la que el docente posee una especial correspondencia entre su formación, trayectoria académica y actividad investigativa;

Que, por consiguiente, la solución propiciada permite compatibilizar la continuidad del servicio docente en Economía Matemática con el fortalecimiento de Economía Agroindustrial, procurando una asignación de la mayor dedicación docente que guarde relación con las necesidades institucionales y con el perfil académico e investigativo del docente;

Que corresponde distinguir, a estos efectos, entre la titularidad del cargo obtenida mediante concurso y el régimen de dedicación que lo acompaña, toda vez que la presente solicitud se circunscribe a la adecuación de este último, permaneciendo incólume la condición de Profesor Titular por concurso de la Unidad Curricular Economía Matemática y el período de designación establecido por RES-2025-265-CS#UNNE;

Que, en consecuencia, la aprobación del Plan de Actividades Docentes corresponde al ámbito del Consejo Directivo, mientras que la

efectiva adecuación de la dedicación del cargo deberá ser considerada y resuelta por el Consejo Superior, en el marco de las competencias que le corresponden en orden a lo establecido en los arts. 128, 129 y concordantes de la RES 2025-1070 CS#UNNE, y previa verificación del cumplimiento de los requisitos normativos y administrativos aplicables;

Que, en atención a las circunstancias particulares del caso, a los informes producidos por las Secretarías Académica y de Investigación, Innovación y Desarrollo, a la trayectoria docente acreditada y al Plan de Actividades presentado, esta comisión considera académicamente atendible la adecuación solicitada;

Que, teniendo en consideración las circunstancias expuestas, la pertinencia académica de la formación y trayectoria del docente respecto del área de Economía Agroindustrial y la conveniencia institucional de atender un ámbito de vacancia existente, Secretaría Académica considera académicamente procedente la solicitud de reducción de Dedicación Exclusiva a Dedicación Simple (10 horas semanales) en el cargo de Profesor Titular Regular de la Unidad Curricular Economía Matemática, sin perjuicio de la intervención que corresponda a las demás áreas competentes y de la verificación del cumplimiento de los requisitos normativos y administrativos aplicables;

Que, obra informe, además, de la Secretaría de Investigación sugiriendo que la Dedicación Exclusiva del Dr. Diego Ramón Álvarez debe estar asociada a la UC Economía Agroindustrial, por resultar el ámbito en el que se concentran su formación de posgrado, la dirección de proyectos vigentes, la pertenencia a grupos de investigación y las líneas prioritarias de la Facultad, no existiendo fundamentos que justifiquen la afectación de la mayor dedicación a Economía Matemática;

Que la medida propuesta permite preservar la continuidad y calidad de la enseñanza en Economía Matemática y, simultáneamente, favorecer la efectiva aplicación de la Dedicación Exclusiva del docente en Economía Agroindustrial, donde se verifica una especial correspondencia con su formación de posgrado, y necesidades académicas y de investigación de la Facultad;

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos, Designaciones y Asuntos Varios;

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 24-09-2026;

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Plan de Actividades Docentes presentado por el **Doctor Diego Ramón Álvarez - DNI 26.207.964**, para el cargo de **Profesor Titular** con **Dedicación Simple** de la unidad curricular **Economía Matemática,** con vigencia desde la fecha de la presente Resolución hasta la finalización de la designación establecida en la Resolución RES-2025-265-CS#UNNE.

ARTICULO 2°: Solicitar al Consejo Superior de la Universidad la **adecuación** de la Dedicación del docente **Doctor Diego Ramón Álvarez - DNI 26.207.964**, a partir de la fecha de la presente Resolución, en el cargo de **Profesor Titular** por concurso de la unidad curricular **Economía Matemática** con **Dedicación Exclusiva** a un equivalente de **Dedicación Simple** (10 horas semanales).

ARTICULO 3º: Registrar la presente Resolucion, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERONICA M.L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

Hoja de firmas

Sistema: sudocu
Fecha: 25/09/2026 10:11:51
Cargado por: VALERIA IDA MEDINA

Sistema: sudocu
Fecha: 25/09/2026 14:25:28
Autorizado por: VERONICA MARIA LAURA GLIBOTA LAND

Sistema: sudocu
Fecha: 25/09/2026 16:54:20
Autorizado por: MOIRA YANINA CARRIÓ